

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 19 DE ABRIL

Último cambio anterior FECHAS	VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY 0/0	Último cambio anterior FECHAS	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0						
	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR													
	0/0	0/0												
<i>Al contado.</i>														
18-4-918	77,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	77,50	18-4-918	510,00	Banco de España.....	500	510,0)						
	77,60	» E, de 25.000 » » »	77,55	18-4-918	206,00	Compañía Arrend. de Tabacos..	500	296,0 y 296,00						
	77,55	» D, de 12.500 » » »	77,50	18-4-918	214,00	Banco Hipotecario de España..	500	46						
	79,10	» C, de 5.000 » » »	79,00 y 78,95	9-4-918	89,00	Banco de Castilla.....	250							
	79,20	» B, de 2.500 » » »	79,15, 10 y 05	15-4-918	300,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50						
18-4-918	79,10	» A, de 500 » » »	78,10, 79,00 y 79,10	18-4-918	99,00	Banco Español de Crédito.....	250							
18-4-918	78,25	» H, de 200 » » »	78,25	12-4-918	304,00	Unión Española de Explosivos..	100	303,00						
18-4-918	78,25	» G, de 100 » » »	78,25	18-4-918	87,50	Socied. Gral. Azu. } Preferentes.	500	87,50						
18-4-918	79,10	En diferentes series.....		18-4-918	87,25	carera Española.. } Ordinarias..	500							
<i>4 por 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado.)</i>														
18-4-918	86,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	86,85 y 80	1-3-918	144,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	528,00						
19-4-918	86,70	» E, de 12.000 » » »	86,80	18-4-918	126,00	La Papelera Española.....	500							
18-4-918	87,10	» D, de 6.000 » » »	87,25	21-1-918	22,00	Unión Alcoholesa Española.....	500							
18-4-918	87,30	» C, de 4.000 » » »	87,30	17-4-918	814,00	C. Gral. Mad. } de Electricidad.	100							
18-4-918	87,40	» B, de 2.000 » » »	87,75	18-4-918	277,00	Mediodía de Madrid.....	500							
18-4-918	87,40	» A, de 1.000 » » »	87,75	18-4-918	265,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475							
18-4-918	88,60	» H, de 200 » » »	88,50			Idem Norte de España.....	475							
18-4-918	88,60	» G, de 100 » » »	88,50			B.º Español del Río de la Plata.								
11-4-918	87,40	En diferentes series.....				Interés anual. Por 100.								
<i>4 por 100 AMORTIZABLE</i>														
18-4-918	85,75	Serie F, de 25.000 pesetas nominales...	85,75	18-4-918	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	99,0						
12-4-918	85,75	» D, de 12.500 » » »	85,75	18-4-918	107,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	107,25						
16-4-918	85,75	» C, de 5.000 » » »	85,75	18-4-918	88,89	Sociedad Gral. Azuc. Española.....	500	83,75						
16-4-918	85,50	» B, de 2.500 » » »	85,75	19-3-918	65,00	C.º Gral. Mad. } de Electricidad.	500							
18-4-918	86,00	» A, de 500 » » »	85,75	18-4-918	79,00	Mediodía de Madrid.....	500							
18-4-918	86,00	En diferentes series.....		18-4-918	100,00	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500	100,00						
<i>5 por 100 AMORTIZABLE</i>														
18-4-918	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	96,50	18-4-918	88,86	Idem. B. } Serie B.	500	88,15						
18-4-918	96,05	» E, de 25.000 » » »	96,10	12-1-918	80,50	Idem. C. } Serie C.	500	4 1/4						
18-4-918	96,05	» D, de 12.500 » » »	96,50	18-4-91	62,50	1.ª serie.	500							
18-4-918	96,40	» C, de 5.000 » » »	96,50	18-4-918	18,00	2.ª serie.	500	3						
18-4-918	96,50	» B, de 2.500 » » »	95,50	1-3-4-918	56,00	3.ª serie.	500	3						
18-4-918	97,00	» A, de 500 » » »	97,00	10-4-918	66,00	4.ª serie.	500	3						
12-4-918	96,50	En diferentes series.....	96,50	11-4-918	65,00	5.ª serie.	500	57,0						
<i>OBLIGACIONES DEL TESORO</i>														
<i>Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.</i>														
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.		17-4-918	74,26	Ayuntamiento de Madrid.								
		» A, de 500 » al 4,75 por 100.		18-4-918	92,00	Obligaciones.....								
		» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	102,00 y 101,95	17-4-918	95,00	Idem por resultados.....	500							
18-4-918	102,25			18-4-918	95,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500	97,50						
18-4-918	101,95					Cédulas para Idem de Id. en el ensanche.....	500	95,00						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

Y por 100 perpetuo al contado.....
Idem fin corriente.....
Idem fin próximo.....
4 por 100 amortizable.....
5 por 100 amortizable.....
Lecciones del Banco de España.....
Idem del Banco Hipotecario.....
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....
Azucareras.—Preferentes.....
Idem ordinarias.....
Béndulas del Banco Hipotecario.....

881,00

63,060

176,000

12,100

24,500

2,000

2,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS AFRICANOS

París, a la vista, cheque..... 160,000

66,488

Cambio medio.....

Billetes.....

Cambio medio.....

LIBRAS ESTERLINGAS NEGOCIADAS

Londres, a la vista, cheque..... 13,000

18,110

Cambio medio.....

Oro.....

Londres, a la vista, orden de entrega.....

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Abril de 1918.

Se han trasladado al Mediterráneo superior las presiones débiles (753 mm.), pero aún quedan sobre la Península centros de perturbación atmosférica secundaria, que dan al ambiente mucha instabilidad, originando aguaceros de importancia, repartidos sobre todo el territorio español.

Los vientos soplan generalmente flojos de dirección variable, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 20 grados en Pontevedra, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Palencia.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Las presiones altas deben de hallarse colocadas al Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo de chubascos en todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 18 de Abril de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Ter- môme- tro Co.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia y nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	698	6	3,5	92	ENE	1 = Ventolina...	0,0	Casi enbierto.
4	697	7	3,1	99	NNE	1 = Idem.....	0,0	Idem.
8	697	8	8,0	92	NE	1 = Idem.....	Inap.	Cubierto.
12	697	4	11,4	64	ENE	1 = Idem.....	»	Casi cubierto.
16	695	4	12,8	43	NNE	2 = Muy. flojo...	»	Nubosa.
20	697	3	7,8	78	N.....	2 = Idem.....	»	Cubierto.

OPOSICIONES

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General

de los Registros y del Notariado.

En la relación de aspirantes admitidos, publicada en la GACETA DE MADRID del día de ayer, aparece erróneamente incluido como depositario D. Baldomero Campos González, en vez de D. Benito Sánchez Valeiro, mandante de aquél para la presentación de documentos, que es el motivo del error padecido.

Por lo tanto, queda excluido aquel nombre de la mencionada lista, y adicionada ésta con el del verdadero solicitante D. Benito Sánchez Valeiro.

Madrid, 18 de Abril de 1918.—El Secretario del Tribunal, José María Navarro de Palencia.—V.º B.: el Presidente, R. ventos.

P—2878

industrial matriculado, para que forme parte como Vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes á su derecho.

Si no asistiesen al acto ni justificasen la falta, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Madrid, 19 de Abril de 1918.—El Administrador especial, Eufrasio Belda.

P—

Recaudación de Contribuciones de Barco de Valdeorras.

Contribución urbana.

D. Ventura Pérez Alvarez, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Barco de Valdeorras, provincia de Orense.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del expresado concepto, correspondientes á los años de 1895-96 á 1917 inclusives, se encuentran comprendidos los deudores de ignorado domicilio y de hacendados forasteros que á continuación se relacionan, que no consta tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 15 de Marzo corriente he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportu-

nos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Alejandro Clavijo, 1,21 pesetas.
Alejandro Gabelas, 0,13.
Andrés Rodríguez Remosal, 6,14.
Anselmo Rodríguez Paradelo, 0,43.
Antonia ó Antolina Alvarez, 1,53.
Antonio Rodríguez, 1,52.
Aquilino Real, 0,33.
Herederos de Antonio Arias, 2,03.
Andrés Rodríguez, 3,56.
Bartolomé Escuredo, 1,72.
Benito García Afreijo, 2,26.
Benito López, 0,61.
Baltasar Prieto, 0,42.
Clara Docampo, 1,81.
Concepción Borrajo, 0,52.
Diego Rodríguez, 0,92.
Dolores Borrajo, 2,78.
Domingo Vega, 12,44.
Domingo Núñez, 0,52.
Esperanza Alvarez, 3,26.
Eulogio Sabela López, 0,44.
Elisa Paradelo, 0,23.
Francisco Escuredo, 0,52.
Francisco Fernández, 2,74.
Francisco López, 0,51.
Felisa Paradelo, 0,26.
Francisco Prieto Carrera, 0,39.
Gabriel López Rodríguez, 0,82.
Higinio Delgado, 0,71.
Isabel Núñez, 3,58.
Ildefonso Gómez, 1,55.
Isidro Sabela, 1,03.
Isidro Paradelo, 1,29.
José Alvarez, 0,67.
José Fernández, 12,48.
José Rodríguez Gómez, 3.
Juan Carballo, 0,46.
Juan Muñoz, 0,67.
Juan Paradelo, 5,09.
Julio Miranda, 0,17.
Luis Delgado, 10,27.
Hijos de Martín Docampo, 0,46.
Herederos de Martín Dosouto, 0,25.
Manuel Núñez, 0,77.
Manuel Docampo, 0,46.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Administración especial de Rentas arrendadas de la provincia de Madrid.

A los señores D. Antonio Guerra Serrano, D. Pedro Tudillo Vega, D. José Recacha y D. Vicente González Jiménez, contra quienes se instruyen expedientes por aprehensión de tabaco, se les cita por el presente para que el día 26 del actual, á las once de la mañana, concurran al despacho del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la calle de las Infantas, número 42, donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los referidos expedientes.

Al propio tiempo se les hace saber el derecho que tienen, con arreglo al artículo 87 de la Ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio de esta Corte ó un

Matea Rodríguez Ariao, 1,50.
 Matilde Borrado, 0,77.
 Maximino de Alijo, 3,18.
 M. ximino Pérez, 0,46.
 Herederos de Martín ó Valentín Docal ó Docampo, 2,47.
 Matías Delgado, 0,52.
 Martín Núñez Voces, 0,39.
 Nicolás Fernández, 2,59.
 Nicolás Anta, 0,26.
 Plácido Carballo, 0,25.
 Rosa Paradelo, 0,46.
 Severa López Rodríguez, 1,17.
 Santiago Paredo, 1,83.
 Saturnino Arias, 2,14.
 Santos Alvarez, 0,47.
 Teresa Gómez Barrio, 2,07.
 Tomás Voces, 0,77.
 Vicencio Fernández, 0,21.
 Unrés Díaz, 0,19.
 Ad laida Salgado, 0,19.
 Alfonso F. órez, 3,72.
 Antonio Rodríguez, 0,13.
 An trés Blanco Novoa, 0,51.
 Antonio Neira, 6,57.
 Bautista Vega, 3,73.
 Cástor Neira, 0,25.
 Cipriano Fernández Alvarz, 1,20.
 Herederos de Clemente García, 0,49.
 Idem de Dionisio Fernández, 2,33.
 Francisco Rodríguez Gómez, 1,77.
 Francisco Fernández y M. Vega, 0,25.
 Francisco Rodríguez Fernández, 0,25.
 Francisco Alvarez Carballo, 9,10.
 Francisco Neira, 0,89.
 Herederos de Fermín Rodríguez, 0,25.
 Francisco González Coruñas, 1,39.
 Gámersindo Tejelo, 0,51.
 Gravasio Núñez, 0,19.
 Hipólito González, 1,96.
 Lencio Rodríguez Arias, 0,64.
 Herederos de Juan Salgado, 48,30.
 Josefina Rodríguez González, 0,19.
 José Quiroga Alvarez, 0,89.
 Joséfa Fernández Rodríguez, 0,38.
 José Goyoso, 0,25.
 José González Pérez, 0,38.
 José Rodríguez, 2,30.
 Juan García, 0,51.
 Juana González Alvarez, 2.
 Juan Brasa, 1,95.
 Herederos de Juan Villarino, 0,25.
 Leonardo Prada, 0,57.
 Manuel Brasa, 0,25.
 Manuel Docampo, 0,25.
 Manuel Garrido, 0,25.
 María Moldes, 0,19.
 Maximino Delgado, 0,51.
 María Vega, 0,25.
 Nicasio Alvarez, 0,77.
 Nicolasa Fernández, 2,02.
 Pedro Neira, 0,38.
 Rosa Núñez, 3,93.
 Rogelio Fernández, 9,86.
 Rosa Domínguez, 0,97.
 Secundino Rodríguez, 1,61.
 Silvestre Soga, 3,13.
 Ubaldo Blanco, 0,51.
 Andrés Rodríguez, 0,25.
 Antonio Alvarez Anta, 0,61.
 Andrés Dacal, 0,26.
 Bartolomé ó Baldomero López, 0,92.
 Baltasar Ares, 2,19.
 Bautista Docampo, 3,70.
 Bas Casal, 1,97.
 Domingo Corzo, 0,19.
 Dorotea Dacal, 0,92.
 Herederos de Domingo Ares, 13,35.
 Francisco Rodríguez, 0,43.
 Francisco López, 3,82.
 Francisco Dobao, 0,26.
 Gabino Carballo, 1,08.
 Gerardo Ares, 0,39.
 Juan Noguera, 1,17.
 Juan Paradelo, 0,77.
 Joaquín Quindós, 0,51.
 José Paradelo, 0,38.

José Rodríguez, 0,26.
 Leonardo Arias, 0,51.
 Lorenzo Barrios, 0,67.
 Manuela Ares, 0,39.
 Margarita Dacal, 0,21.
 Manuel García, 0,51.
 Manuel Pérez, 1,03.
 Miguel Rodríguez, 1,55.
 María Rodríguez, 1,97.
 Ricardo Fernández, 1,80.
 Santiago Aata, 0,88.
 Teresa Nogueira, 0,77.
 Víctor Barrio, 0,61.
 Antonia Arias, 1,03.
 Casimiro Arias, 3,47.
 Francisco Dobao, 1,03.
 Francisco Piernas, 0,78.
 José Arias Ares, 0,64.
 Leandro Jerez, 0,46.
 Manuel Dobao, 0,43.
 Manuel Núñez, 1,03.
 Martín Docampo, 0,26.
 Santiago Alvarez, 0,77.
 Antonia Alvarez, 0,83.
 Antonio González, 1,29.
 Bernardo Rodríguez Dobao, 0,66.
 Francisco Dobao, 0,72.
 José Delgado González, 0,25.
 Viuda de José Doporto, 0,77.
 José Rodríguez Dobao, 2,51.
 Miguel Maciá, 0,26.
 Narciso Dobao, 2,89.
 Pedro González, 6,51.
 Rosa González, 4,10.
 Remigio González, 3,56.
 Teresa González, 1,38.
 Vicente León, 1,82.
 Alejandro Vázquez, 0,51.
 Amalia Núñez, 0,83.
 Andrés Moral, 0,51.
 Benito Blanco, 2,78.
 Benito Peral, 10.
 Domingo Moral, 0,19.
 Francisco León Alejandro, 0,25.
 Francisco Rodríguez Pérez, 0,51.
 Francisco Martínez Delgado, 0,25.
 José Delgado, 0,26.
 Juan Arias Barrio, 0,39.
 Herederos de Juan García, 0,25.
 Juan Pérez Vega, 2,02.
 Joaquín Alejandro Vega, 0,25.
 Juan Rodríguez Arias, 0,51.
 José Arias, 1,45.
 José Dobao, 0,76.
 José García Alejandro, 1,26.
 José Pérez Vega, 1,01.
 José Antonio Moral, 0,70.
 Juan López, 0,44.
 Juan Rodríguez, 0,38.
 Juan Penelas, 0,29.
 Luis Quiroga, 0,25.
 Manuel Alejandro Jerez, 0,70.
 Herederos de Manuel García, 2,84.
 Manuel Arias, 0,25.
 Manuel Arias Rodríguez, 0,38.
 Manuel Soga, 1,01.
 Manuel Núñez Vega, 0,38.
 Manuela Moral, 0,19.
 María Rodríguez Rodríguez, 0,25.
 Manuel Marcos, 0,51.
 Natalia Vidal, 0,25.
 Ramón Pérez Vega, 0,51.
 Ramona Núñez, 0,25.
 Rosa Barrio, 0,25.
 Rosa Prieto, 0,25.
 Rosa Peral Rodríguez, 0,38.
 Teresa Arias, 0,44.
 Salvador Peral, 0,24.
 Herederos de Serafín León, 0,38.
 Salvador Gómez Paradelo, 0,25.
 Salvador Vega, 0,95.
 Antonio Núñez, 4,93.
 Antonio Rodríguez Vido, 13,65.
 Bernardo Ojea, 0,52.
 Benito Vidal, 2,29.
 Constantino García, 0,07.
 Cipriano López, 2,02.

Casilda Rodríguez, 2,05.
 Casimiro Pérez, 0,26.
 Francisco Alvarez, 0,19.
 Francisco Villa, 1,47.
 Francisca Rodríguez, 3,91.
 Francisco Rodríguez, 7,98.
 Francisco Villa, 1,21.
 José López, 0,51.
 José Paradelo, 0,75.
 Juan Vidal Mozo, 5,19.
 Josefa Fernández, 0,26.
 Joaquina Sánchez, 0,26.
 José González, 0,52.
 Luis ó Lucas Vidal, 1,70.
 Miguel Rodríguez, 0,66.
 Manuel Sánchez, 1,09.
 Manuel Gudiña, 4,63.
 María ó Manuela Muñoz, 0,51.
 Manuel Rodríguez, 2,38.
 Maximino Pérez ó Jerez, 3,66.
 Miguel Feraández, 1,98.
 Manuel Rodríguez Rodríguez, 0,24.
 Nicolasa Núñez, 4,72.
 Pablo Palmeiro, 5,31.
 Pedro Prada, 0,77.
 Rosa Roca, 0,53.
 Rosalía Rodríguez, 2,29.
 Rosaura Velasco, 1,55.
 Rosa Delgado, 0,99.
 Vicenta Blanco, 5,30.
 Vicenta Blanco Barrio, 4,43.
 Vicente León, 2,29.
 Vicente Rodríguez Valasco, 4,81.
 Vicente Paradelo, 0,26.
 Vicente López, 0,44.
 Victorino Prada, 0,69.
 Vicenta Velasco, 0,87.
 Antonia Fernández Barrio, 6,22.
 Alejandro Quiroga, 5,73.
 Albito Liste, 8,34.
 Anselmo González, 1,01.
 Antonia Fernández Praia, 2,29.
 Antonio López Losada, 1,55.
 Francisco Rodríguez, 0,66.
 Clara Tomé, 4,56.
 Constantino González, 0,26.
 Herederos de Domingo Quiroga, 1,04.
 Daniel Rodriguez, 1,75.
 Enrique Delgado, 0,78.
 Felipe Rodríguez, 3,18.
 Hermenegildo Fernández, 0,38.
 Ildefonso González Pérez, 1,03.
 Joaquín Arias, 1,01.
 Juan Vega, 3,11.
 José Moral, 0,39.
 Juana Alvarez, 0,52.
 Lorenzo Fariñas, 2,32.
 Lorenza Pallarés, 0,21.
 Manuel Núñez, 8,16.
 Manuel Sánchez, 0,24.
 Petra González, 0,77.
 Saturnino Arias, 2,54.
 Toribio López, 0,90.
 Vicente Arias, 14,69.
 Alberto López Arias, 0,25.
 Aquilino Villariño, 0,76.
 Alejo Arias Alvarez, 0,51.
 Alejandro Vedo, 0,73.
 Angel López, 2,55.
 Angela Prada, 0,25.
 Antonio Alvarez, 0,13.
 Antonio Cadorniga, 3,54.
 Antonio Velasco García, 0,76.
 Viuda de Agustín Arias, 8,20.
 Antonio Quiroga, 0,48.
 Bautista Cadorniga, 0,25.
 Bernardo Noguerol, 0,51.
 Bernardo Prada Quiroga, 0,51.
 Cándido Rodríguez, 0,25.
 Clemente Velasco, 0,19.
 Diego Fernández, 0,51.
 Domingo Arias, 1,01.
 Eudoro Prada, 8,82.
 Francisco Rodríguez, 0,25.
 Francisco Arias, 0,77.
 Francisco Fernández y Pedro Rodríguez, 2,88 pesetas.

Francisco Rodríguez Dobao, 0,51.
 Guillermo Escudero, 0,30.
 Josefina González, 0,51.
 José Blanco, 0,51.
 José Cadorniga, 0,25.
 José García, 0,51.
 José García Farías, 3,35.
 José Velasco, 0,69.
 José Antonio Arias, 2,07.
 Juan Prada, 0,25.
 José Pallarés, 4,10.
 José Prada, 8,91.
 Lorenzo Pallarés, 0,77.
 Manuel Rodríguez, 1,92.
 Manuel Velasco, 1,29.
 Manuela Barrio, 0,89.
 Manuela Lodeiras, 0,25.
 Manuela López, 0,25.
 María Prada, 0,64.
 Mateo y José Prada, 0,25.
 Matías Arias, 0,51.
 Matías Delgado, 0,25.
 Matilde y Teresa Alvarez, 0,38.
 Miguel Núñez, 4,03.
 Pascasio Delgado Alvarez, 0,25.
 Pedro Arias López, 0,76.
 Polonia Rodríguez, 0,51.
 Petra López, 0,25.
 Rosaura Velasco, 0,25.
 Rosa Delgado, 0,25.
 Rosa Roca, 0,51.
 Santos y Cristina Rodríguez, 0,25.
 Saturnino Arias Quiroga, 0,33.
 Sebastián Pichel, 0,25.
 Servanda Pallarés, 0,25.
 Tomás Cadorniga, 0,25.
 Herederos de Tomás Sánchez, 1,55.
 Teodoro Alvarez, 0,76.
 Victorina Pallarés, 0,70.
 Vicente Quiroga Arroyo, 12,09.
 Antonio Rodríguez, 0,77.
 Domingo Rodríguez, 0,51.
 José Rodríguez Praia, 1,92.
 Josefina Rodríguez, 12,24.
 Juan Fernández, 0,25.
 Juan Fernández Rodríguez, 5,06.
 Miguel Núñez, 0,50.
 Manuel Rodríguez Vidal, 13,60
 Manuel Rodríguez Docampo, 4,92.
 Manuel Rodríguez López, 1,92.
 Manuel Rodríguez Muñoz, 1,71.
 Manuel Rodríguez Vidal, 7,35.
 Mariano Rodríguez, 51,30.
 Martina López, 3,80.
 Pedro Rodríguez Simón, 0,98.
 Simón Rodríguez Vega, 3,95.
 Teresa Muñoz, 0,88.
 Agustín Borrajo, 0,90.
 Andrés Rodríguez Delgado, 2,54.
 Andrés Rodríguez Dobso, 2,19.
 Antonio Vega Prada, 0,26.
 Agustín García Rodríguez, 1,16.
 Baibina Arias Méndez, 4,26.
 Bernardino Docampo, 0,73.
 Concepción Ulloa, 0,21.
 Cándida Alvarez, 2,14.
 Ceferino Alvarez, 0,19.
 Cipriano García, 0,72.
 Constantino Núñez, 0,77.
 Camilo Moral Rodríguez, 0,52.
 Domingo Docampo, 0,52.
 Diego Alvarez, 1,61.
 Herederos de Domingo Paradeo, 1,16.
 Evaristo González Fernández, 0,25.
 Emilio Moral, 0,25.
 Francisco Delgado, 0,64.
 Francisco Rodríguez González, 0,26.
 Felipe Ramos, 0,82.
 Francisco Alvarez, 1,80.
 Felipe González, 0,26.
 Felipe Barrio Prada, 0,52.
 Florencio Dosouto, 0,52.
 Gumerindo González, 0,77.
 Genoveva Ojea, 0,92.
 Jerónimo y Jovita Sánchez, 2,02.
 Hermenegildo Gómez, 0,26.
 Herederos de José Moral, 2,28.

Juan Arias, 1,02.
 José García Dobao, 8,47.
 José González Fernández, 0,46.
 José Núñez, 1,01.
 José Pereira Nogueira, 1,12.
 Josefina Pereira, 0,61.
 Juan José Alvarez, 9,70.
 Jerónimo y Jovita Sánchez, 2,06.
 José Dobao García, 0,73.
 José Alvarez, 1,92.
 Juan Sierra, 0,68.
 Manuela de Alijo ó Docampo, 3,56.
 Martín Vega, 0,40.
 Miguel Rodríguez, 0,71.
 Miguel Arias, 0,32.
 Manuela De campo, 0,26.
 Pedro Vázquez Montaña, 2,54.
 Pedro Rodríguez, 1,2,31.
 Pascuala Blanco, 1,47.
 Rosa de Alijo, 3,91.
 Santiago Blanco, 0,82.
 Severo Prieto, 7,17.
 Santos Moral, 0,58.
 Vicenta Arias, 0,24.
 Vicente Carballo Borrado, 2,10.
 Victorino Prada, 0,64.
 Wenceslao Calvo, 0,36.
 Agustín Fernández Prads, 0,26.
 Benito Armesto, 1,79.
 Isidro Armesto, 0,50.
 Isabel Armesto, 2,54.
 Joaquín Díaz, 0,38.
 Juana Alvarez, 21,71.
 José Armesto, 3,05.
 Manuel Armesto, 10,84.
 Agustín González Prada, 0,51.
 Antonio Prieto, 1,29.
 Antonio Rodríguez, 0,77.
 Antonio González y González, 0,25.
 Aurelia Domínguez, 0,13.
 Bernardo Delgado Delgado, 0,39.
 Benito Fernández Rodríguez, 0,32.
 Basilio Alvarez Barrio, 0,71.
 Casilda López, 0,51.
 Cristina Blanco, 1,64.
 Domingo Alvarez Gaitero, 0,26.
 Domingo Darriba, 1,55.
 Domingo García Quiroga, 2,39.
 Daniel Ojea, 0,26.
 Domingo Alvarez Lameiras, 0,26.
 Emilio García, 1,78.
 Emilio Martínez, 1,16.
 Estanislao González, 0,51.
 Esteban Taboada, herederos, 0,77.
 Francisco González, 1,33.
 Felipe González, 0,25.
 Felipe Barrio Prada, 2,37.
 Florencio Rodríguez González, 0,51.
 Francisco Sánchez, 0, 5.
 Genoveva Ojea, 6,71.
 Ildefonso Delgado, 2,62.
 Joaquina González, 2,59.
 José González, herederos, 1,16.
 José Alvarez, 1,81.
 Juana González, 0,25.
 José Barrio García, 1,03.
 Juan Rodríguez González, 0,39.
 Manuel González Moreno, 3,16.
 Manuel Rodríguez García, 0,25.
 María Domínguez Rivera, 3,48.
 Paulina Puga, 2,80.
 Ramón González Fernández, 0,51.
 Ramón Rodríguez Quiroga, 5,63.
 Teresa Carballo, 0,77.
 Teresa Campo Pérez, 0,51.
 Tomás Campo Pérez, 0,51.
 Carmen Núñez López, 0,70.
 Alberto Losada, 3,02.
 Andrés González Arias, 1,29.
 Antonia López Paradeo, 2,33.
 Carmen Núñez, 0,64.
 Bernardo Vedo, 0,78.
 Bautista Vedo, 0,50.
 Carlota Nogueira, 0,26.
 Evaristo Sánchez García, 1,55.
 Evaristo Nogueira, 0,19.
 Francisco Vedo, 5,19.

Isolina Vedo, 0,26.
 Ildefonso Vedo, 0,51.
 José López, 1,28.
 Joaquín Arestigui, 0,44.
 Josefina Arias, herederos, 1,76.
 José García, 3,03.
 Manuela García, 1,03.
 Manuel Rodríguez, 0,77.
 Manuel Vedo López, 6,77.
 María Sánchez Moldes, 0,25.
 Marcelino Vedo, 1,16.
 Manuel Vedo, 2,33.
 Nicacio Ojea, 1,03.
 Pedro Lombardero, 2,32.
 Petra Rodríguez, 0,67.
 Herederos de Plácido Vedo, 1,53.
 Ramón Alvarez, 0,26.
 Herederos de Saturnino Prieto, 0,70.
 Felisa Pérez, 0,93.
 Gabino Borrado, 0,26.
 Juan Prieto Guerra, 0,78.
 José Pérez Docampo, 0,77.
 José Pérez, 2,29.
 Juan Rodríguez, 1,03.
 Manuel García, 0,82.
 Margarita Alvarez, 0,94.
 Manuel Prada Fernández, 1,98.
 Manuel Rodríguez González, 2,27.
 Miguel ó Manuel Fernández, 2,27.
 Manuel Paradeo, 1,29.
 Manuel López Paradeo, 0,92.
 Sebastián Díaz Rodríguez, 5,83.
 Silvestre y Manuel Pérez, 0,88.
 Tomás Pérez, 0,25.
 Alberto Fernández Vázquez, 0,39.
 Antonio González, 1,03.
 Baltasar Arias Armesto, 3,65.
 Cesáreo y Casiano Rodríguez Arias, 2,46.
 Genoveva Rodríguez González, 1,03.
 José Rodríguez Arias, 1,55.
 Juan Arias Fernández, 0,77.
 José Rodríguez Alejandre, 0,39.
 Navar Moldes Fernández, 0,21.
 Plácido Fernández López, 1,03.
 Ramón Moldes Rodríguez, 0,25.
 Sebastiana López González, 5,28.
 Silvestre ó Salvador Fernández Rodríguez, 1.
 Antonio Vidal, 1,03.
 Antonio Rodríguez, 10,46.
 Antonio Pérez, 0,76.
 Constantino Carriba ó Camba, 7,80.
 Francisco Martínez, 1,35.
 Francisco Diéguez, 3,70.
 Francisco Rodríguez, 0,52.
 Herederos de Isabel García, 0,25.
 Inocencio Prada, 0,46.
 Herederos de José González, 3,73.
 Idem de José Pérez, 4,51.
 José Rodríguez Pérez, 1,69.
 Herederos de José y Ramón Rivera, 2,12.
 Luisa Paradeo, 1,01.
 Manuel Diéguez, 5,18.
 Herederos de Manuel Delgado, 3,43.
 María Vidal, 1,28.
 Manuel Alvarez, 1,27.
 Pedro López, 0,78.
 Herederos de Ramón Rivera, 1,71.
 Rosa Alvarez, 0,25.
 Rosalía Pérez, 0,77.
 Manuel Fernández, 1.
 Martín Rodríguez, 0,50.
 Pablo Pérez, 0,51.
 Manuela Pau ó Pérez, 0,22.
 Manuel Paradeo Alvarez, 0,53.
 Augusto Martínez, 0,51.
 Angel González ó Gómez, 1,89.
 Angel Vázquez, 1,45.
 Avelina Alvarez, 13,22.
 Antonia Paradeo, 3,55.
 Angel Fernández, 0,21.
 Andrés Fernández, 0,26.
 Baltasar Alvarez Caldudas, 0,19.
 Baltasar Núñez, 1,56.
 Cándida Alonso, 0,26.
 Claudio Martínez, 0,36.

Cándido Fernández Alvarez, 1,36.
 Cesárea Afreijo, 0,21.
 Domingo Alvarez Lamero, 1,03.
 Esperanza Barrio, 1,80.
 Evaristo Alvarez, 4,84.
 Eugenio Fernández, 1,76.
 Esperanza Diéguez, 3,98.
 Felisa Diéguez, 1,01.
 Faustino Martínez, 1,79.
 Felipe Alvarez, 2,01.
 Francisco Diéguez Núñez, 1,37.
 Francisco Alvarez, 3,02.
 Francisco Becerra Pérez, 0,51.
 Herederos de Francisco Diéguez, 1,25.
 Francisco Fernández Afreijo, 2,27.
 Fulgencio Rico y Rodríguez, 3,87.
 Francisco Fernández, 0,26.
 Francisco Blanco, 0,26.
 Gregorio Paradelo Alvarez, 6,68.
 Guillermo Pérez, 1,08.
 Jenaro Andrés, 0,40.
 José de Andrés, 0,21.
 José Fernández Barrio, 0,21.
 José Alonso, 0,61.
 José Docal, 0,51.
 José Diéguez, 0,45.
 José y Matilde López, 2,42.
 José Rodríguez López, 4,50.
 José Sampedro, 1,52.
 Josefina Borrajo, 2,07.
 Juan García Carracedo, 4,25.
 Julio Alvarez, 1,01.
 Juan Alvarez Incógnito, 0,26.
 José Alvarez, 0,21.
 José Fernández de Andrés, 2,08.
 Josefina Andrés, 0,21.
 José Rodríguez Velasco, 0,43.
 Luis Paradelo, 1,79.
 Luis Paradelo Alvarez, 3,67.
 Manuel Fernández, 1,21.
 Manuel Alvarez, 0,25.
 Manuel Diéguez Berciano, 0,25.
 Manuel y Manuela García, 4,72.
 Manuel Rodríguez Paradelo, 3,74.
 María Rodríguez, 5,98.
 María Rodríguez González, 3,31.
 María Rodríguez Núñez, 9,68.
 Manuel López Rodríguez, 1,53.
 Manuela Núñez Alvarez, 0,39.
 Marín Núñez Voces, 0,39.
 Miguel Fariñas, 0,26.
 Pedro Rodríguez, 0,19.
 Ramona Andrés, 3,41.
 Ricardo Núñez, 2,02.
 Rosa Alonso, 3,57.
 Rosa Barrios, 1,03.
 Rosa Núñez, 4,22.
 Rosendo Núñez, 2,53.
 Rogelio Fernández, 0,77.
 Rosa Sampedro, 1,13.
 Segundo y Secundino Voces, 2,29.
 Herederos de Santiago Alvarez, 0,99.
 Teodora Quiroga, 0,58.
 Teresa Blanco, 3,54.
 Teresa Núñez, 2,62.
 Teresa, Pedro y Juan Rodríguez, 11,05.
 Teresa Sampedro, 0,21.
 Valentín León Afreijo, 0,32.
 Vicente Alvarez, 5,39.
 Vicente Fernández, 1,03.
 Daniel Martínez, 0,26.
 Dicino Delgado y Francisco Courel,
 0,78 pesetas.
 Felipe Ojeda, 0,46.
 Gregorio Sobrino y Fernández, 0,75.
 José Fernández da Fonte, 0,90.
 José Paradelo Rodríguez, 3,84.
 Manuel Paradelo, 2,73.
 Manuel Valdés, 0,52.
 Maiano Alvarez, 2,36.
 Teresa López, 0,18.
 Angel Alejandro, 2,65.
 Balbina Pereira, 0,40.
 Edavilis González, 0,77.
 Esperanza Arias, 1,74.
 José Porto, 5,60.
 Manuel y Miguel Docampo Ramos, 2,46,

Maximino Dobao, 0,48.
 Pedro Arias y Neira, 3,78.
 Pedro Prieto Guerra, 4,41.
 Rosa Sampedro, 0,25.
 Teresa Arias, 1,03.
 Aurora y Regina Benítez, 0,19.
 Antonio Delgado Tato, 0,25.
 Cástor y Luis Fernández, 4,91.
 Domingo López Pradal, 0,25.
 José Estévez, 0,39.
 Juan García, 0,25.
 José Lombardero, 0,19.
 José Prada Núñez, 2,59.
 Leandro Rodríguez Arias, 3,14.
 Milagros y Olimpia Rodríguez, 6,92.
 Herederos de María Núñez, 6,96.
 Manuel Rodríguez, 1,52.
 Manuel Arias, 1,02.
 Adrián Fernández, 0,25.
 Antonio Paradelo, 3,74.
 Casimiro Blanco, 0,26.
 Carmen Gayoso, 3,41.
 Constantino Dacal, 0,92.
 Celestino Feijóo, 0,26.
 Francisco Ruta, 0,26.
 Francisco Barrio, 0,67.
 Francisco Paradelo, 0,67.
 Juan Alvarez, 0,52.
 Juan Docampo Arias, 0,21.
 Isabel Rodríguez, 0,67.
 Juan Fernández, 0,21.
 Juan Auta, 0,77.
 José López, 0,40.
 José Nogueira, 0,77.
 Juan y José Paradelo, 1,29.
 Josefa Rodríguez, 1,74.
 Juan Núñez Neira, 3,97.
 Josefina Martínez, 1,04.
 Marcelino Dacal, 0,63.
 Manuel Alvarez, 0,78.
 Manuel García, 0,78.
 Teresa Fernández, 0,77.
 Teresa Rodríguez, 0,38.
 Manuel Rodríguez, 0,46.
 Nicolás Núñez, 0,52.
 Valentín Pérez, 0,88.
 Venancio Jares, 0,26.
 Antonia Alvarez Arias, 5,33.
 Antonio Feijóo González, 1,53.
 Aurea Bartolo, 2,14.
 Adelaida Delgado, 0,19.
 Benito Blanco, 1.
 Calixto Feijóo González, 1,01.
 Carolina Vázquez, 8,25.
 Cástor Neira, 0,26.
 Diego Domínguez, 6,64.
 Diego García, 0,21.
 Enriqueta Vázquez, 3,93.
 Domingo Arias, 0,85.
 Indalecio Arias, 1,97.
 José González, 3,13.
 Manuel García, 1,09.
 José Alvarez, Pbro., 0,93.
 Rosa Trincado, 0,61.
 Secundino Rodríguez, 0,91.
 Ambrosio Benítez, 0,25.
 Antonio Alvarez, 0,19.
 Antonio Barrio, 2,28.
 Diego García, 0,82.
 Francisco García Fernández, 0,25.
 Francisco Núñez, 0,95.
 Higinio Alvarez, 0,52.
 José Alvarez, 0,44.
 José Valcárcel, 6,92.
 Herederos de Manuel Losada, 0,51.
 Manuel Rodríguez Sotelo, 0,19.
 María Rodríguez, 0,25.
 Manuel Arístegui, 6,26.
 Ramona García, 0,21.
 Rosa Trincado, 0,19.
 Sabina Núñez, 1,26.
 Valentín Núñez, 1,01.
 Venancio Núñez, 0,76.
 Alejandro Fariñas y Arias, 2,20.
 Antonio Delgado Vázquez, 1,03.
 Antonio y Antonia Fernández, 25,99.
 Antonio Fondoso López, 3,50.

Angel Rada Loret, 3,39.
 Antonia Oredo Alejandro, 1,54.
 Hijos de Angel Martínez, 1,94.
 Andrés Santos, 1,75.
 Viuda de Agustín Aquilino Arias, 23,32.
 Baltasar Simón Corcoba, 1,03.
 Benedicto Núñez Rodríguez, 1,26.
 Benito Fernández, 3,64.
 Benito Fernández Delgado, 3,96.
 Benita Delgado Vázquez, 1,28.
 Baltasar Prada, 0,21.
 Cayetano Val, 2,58.
 María Concepción Fernández, 3,07.
 Constantina Soga, 0,61.
 Casilda Rodríguez Rodríguez, 0,21.
 Crisóstomo Prada, 2,04.
 Domingo Prada Fernández, 15,30.
 Dolores Quiroga, por ella Antonio Fernández, 9,48.
 Donino Prada, 5,68.
 Domingo Prada Fariñas, 1,78.
 Estanislao Prada Rodríguez, 1,85.
 Eugenio Fariñas Rodríguez, 10,29.
 Enrique Delgado Pérez, 0,25.
 Eduardo Prada, 0,26.
 Felipe Prada, 0,78.
 Faustino Cerdeira, 2,21.
 Francisco Fernández Fariñas, 24,09.
 Federico González Pérez, 3,02.
 Felisa Alvarez, 0,51.
 Felisa Moldes González, 0,88.
 Francisco Delgado, 2,84.
 Francisco Delgado Fernández, 1,79.
 Francisco Delgado Vázquez, 3,85.
 Francisca Vega, 1,03.
 Francisca Vega Fernández, 2,04.
 Francisca Nogueira, 3,13.
 Francisca Quiroga, 2,73.
 Francisco Vega, 1,09.
 Francisco Fernández, 0,49.
 Gregorio Prada Fernández, 1,13.
 Hermenegildo García, 1,28.
 Hilario Prada Delgado, 3,70.
 Hermenegildo Fernández, 2,84.
 Ignacio Mondelo, 0,26.
 Isolina y Isabel Fernández, 2,07.
 Isabel Fernández Serrano, 0,77.
 Joaquín Fernández, 0,59.
 Herederos de José Fariñas, 0,93.
 Juana y Inés Vega Delgado, 16,89.
 Jacinto Fariñas Oencia, 16,81.
 Josefina García, 1,28.
 Jovito García, 0,64.
 Juan García, 2,56.
 José Prada Fariñas, 3,15.
 José Fernández Núñez, 2,81.
 José González Prada, 0,77.
 José María Olmo, 5,13.
 José Ojea Nogueira, 1,03.
 José Regueiro, 1,20.
 José Sánchez Fernández, 1,01.
 Josefina Fernández y Josefina Quiroga, 3,08.
 Juan Antonio Gander, 10,55.
 Juan Maldes, 3,30.
 Juan Ramos Delgado, 1,55.
 Juan Mondelo, 0,77.
 Juan Fariñas Rodríguez, 1,54.
 Juana Fernández Pérez, 4,86.
 Juana y Maximino Prada, 20,50.
 José Rodríguez Rodríguez, 1,76.
 José Fariñas Rodríguez, 0,42.
 José Mondelo, 0,52.
 Juan Prada Rodríguez, 7,10.
 Jacinto Pérez, 0,21.
 Juan Rodríguez Fernández, 1,30.
 Luis Fernández, 2,89.
 Leonardo Fernández Rodríguez, 0,63.
 Manuel Domínguez, 1,30.
 Manuel Fernández Arias, 6,55.
 Herederos de Manuel Fondos, 8,86.
 Idem de María Prada, 2,05.
 Manuel Fariñas, 4,68.
 Manuel López González, 1,10.
 Manuel Núñez, 1,64.
 Manuel Brasa Fernández, 4,30.
 Manuel Vázquez Rodríguez, 1,03.
 María Josefina Rodríguez, 7,46.

Maria Pérez Fernández, 3,21.
 María Práda, 57,68.
 María Vega Losada, 3,12.
 María Fariñas, 2,47.
 Manuel Alvarez García, 3,13.
 Manuel Fernández Vega, 0,52.
 Manuel Fernández Rodríguez, 2,42.
 Manuela Prada de Jacinto, 3,87.
 Manuela Fariñas, 0,21.
 Modesto Prada Vega, 0,39.
 Marcelino Fondoso López, 0,61.
 María Prads, 0,25.
 Nicolás Fernández, 0,77.
 Nicolasa Núñez, 3,90.
 Pedro García Losada, 7,58.
 Pedro Rodríguez Mones, 2,14.
 Pedro Prada, 18,21.
 Pastora Moreno Delgado, 2,18.
 Rosa Núñez, 0,21.
 Ramón García, 1,23.
 Ramón Fernández Serrano, 1,55.
 Ramón González Prada, 0,77.
 Ramón López Alvarez, 0,83.
 Ramiro Pérez Feijóo, 15,29.
 Ramón Fariñas Carballo, 0,42.
 Santos López, 0,18.
 Santos López Alvarez, 1,48.
 Viuda de Secundino Vázquez Arias, 7,81.
 Serafín González Alvarez, 2,22.
 Herederos de Teresa Prada, 0,25.
 Teresa Rodríguez Rodríguez, 5,92.
 Teresa Vázquez, 3,34.
 Teresa Prada Prada, 0,76.
 Tomás Pérez Fernández, 9,39.
 Valentín Vega, 0,51.
 Amelia González, 5.
 Antolín Doscouo, 11,92.
 Bernardo Suárez, 0,70.
 Balbina Arias, 2,79.
 Camilo Niero, 1,02.
 Esperanza Docampo, 4,36.
 Jenaro Arias y Cuyado, 6,84.
 Isidro Guerra, 5,16.
 José Rodríguez Delgado, 20,63.
 José Martínez, 2,02.
 José Rodríguez Vázquez, 6,80.
 Juan González, 5,99.
 Manuel Alvarez, 6,84.
 Manuel López, 9,17.
 María Delgado, 10,92.
 Matías Arias Méndez, 4,71.
 Plácido Paradelo, 2,88.
 Ricardo Rodríguez Rodríguez, 1,03.
 Vicente Arias, 0,78.
 Agustín Borrajo, 0,51.
 Herederos de Antonia Arias, 0,40.
 Benita Rodríguez, 0,77.
 Baltasar Paradelo, 0,77.
 Casimiro Calvo, 0,76.
 Evaristo Rodríguez, 0,25.
 Francisco Gábeta, 0,25.
 Flora Moral, 0,25.
 Jenaro Paradelo, 0,25.
 Gregorio Vega, 0,19.
 Gregorio Vizcaíno, 0,55.
 Jacoba García, 0,25.
 José Rodríguez, 0,25.
 José Calvo, 0,97.
 Leandro Borrajo, 0,34.
 Manuel Paradelo Fernández, 0,51.
 Manuel Calvo, 0,98.
 Manuela Calvo, 0,25.
 María Prieto, 0,25.
 Pedro Prieto, 0,21.
 Plácido Vizcaíno, 0,51.
 Andrés Prada, 0,83.
 Angel Martínez, por sus hijos, 2,01.
 Andrés Santos, 0,77.
 Agustín Vázquez, 2,32.
 Diego García, 0,19.
 Isidora Núñez, 3,25.
 Juan Manuel Alonso, 20,16.
 Manuel Fariñas, 3,37.
 Nicolás Anta, 0,78.
 Nicolás Fernández, 0,48.
 Agustina Fernández, 1,91.

Antonio González, 6,58.
 Ángel Blanco, 1,20.
 Alvaro Montenegro, 10,55.
 Amalia Cruz, 3,68.
 Andrés Fernández, 4,15.
 Andrés Núñez, 1,15.
 Angel Fernández Borrajo, 0,66.
 Aniceto Buján, 5,76.
 Herederos de Antonia Alvarez, 23,83.
 Antonio Blanco Brasa, 3,68.
 Antonio Fariñas, 4,27.
 Aquilino Campes, 4,04.
 Atílano Puga, 0,85.
 Aurea Alvarez, 14,99.
 Adrián Rodríguez, 0,51.
 Aurora Rodríguez, 14,34.
 Alejandrina Prada, 4,80.
 Alejo Rodríguez Fernández, 4,64.
 Antonio López Montaña, 2,12.
 Agustín López, 1,65.
 Antonio Yáñez, 0,78.
 Antonia Vega, 7,41.
 Vivina Rodríguez, 2,85.
 Basilio Alvarez, 5,86.
 Benito Pérez Fernández, 1,54.
 Benito Tapia, 6,04.
 Bernardo Arias, 0,89.
 Bernardo Félix, 2,75.
 Bernardino Vello, 7,89.
 Casimiro Arias, 12,12.
 Carolina Barrio, 3,24.
 Carmen Jerez, 0,25.
 Catalina Arias, 10,79.
 Cayetano Núñez, 14,82.
 Constantino González, 0,25.
 Cristina Barrio, 4,66.
 Cesárea Rodríguez Blanco, 5,67.
 Castro Rodríguez Blanco, 5,67.
 Celestino Iglesias, 3,74.
 César Cruz, 2,67.
 Ceferino Iglesias, 3,84.
 Clotilde Domínguez, 2,46.
 Darío Núñez González, 7,64.
 Dolores Blanco, 2,64.
 Domingo Martínez, 0,18.
 Eduardo B. Jorres, 1,49.
 Eduardo Ulloa, 14,63.
 Emilia Ulloa, 5,13.
 Enrique Quirós, 3,06.
 Eudoro Alba, 4,72.
 Eustaquio Alvarez, 9,18.
 Herederos de Eliseo Páramo, 2,66.
 Evaristo Núñez, 7,42.
 Evaristo Blanco, 1,57.
 Francisco Rodríguez López, 3,65.
 Francisca Díaz, 2,33.
 Francisco Dobao, 2,80.
 Herederos de Francisco Fariñas, 12,50.
 Idem de Francisco López, 0,49.
 Jenaro Prada, 2,40.
 Gregorio Alonso, 23,36.
 Gumersinda García, 2,28.
 Gabino Méndez, 3,06.
 Gabino Iglesias, 1,78.
 Joaquín Cruz, 0,15.
 Isolina García Salgado, 2,25.
 Ildefonso López, 5,34.
 Isabel Barrio, 4,64.
 José Fernández Prada, 0,51.
 Herederos de José López, 19,46.
 Idem de Juan Méndez, 2,11.
 Idem de Juan Miranda, 3,83.
 Joaquín Rodríguez Blanco, 51,95.
 Joaquín Blanco, 51,95.
 José Arias Vidal, 37,19.
 José Félix, 2,84.
 José Martínez Iglesias, 4,56.
 José Alvarez Arias, 13,79.
 Juan Blanco, 1.
 Juan Buján Martínez, 5,38.
 Juan Alonso Prada, 9,84.
 Julia Rey, 51,26.
 Julita Prieto, 8,10.
 Justo Fernández, 0,25.
 José Rey Cid, 0,12.
 Julio Blanco, 1,07.
 Juan Prada, 1,85.

José Rodríguez Docampo, 2,70.
 José Fernández González, 10,22.
 José Macís, 0,21.
 José Rodríguez González, 0,21.
 Juan Díaz, 0,21.
 José Antonio Fernández, 1,55.
 Josefa Barrio, 3,37.
 Herederos de José Blanco, 2,26.
 Leonisa Trincado, 7,08.
 Luisa López, 24,14.
 Luis Cruz, 1,36.
 Lucas Braza, 7,74.
 Leopolda Miranda, 1,26.
 José Fernández Xico, 0,11.
 Juan Miranda Valle, 1,10.
 Manuel Rodríguez Rodríguez, 1,56.
 Matilde López Nogueira, 16,28.
 Matilde Vidal, 0,13.
 Manuela Trincado, 2,63.
 Manuel Díaz Melgar, 7,77.
 Manuel Cruz, 7,48.
 Manuel López Fernández, 4,76.
 Herederos de Manuel Miranda, 33,93.
 Manuel Moral, 9,77.
 Manuel Quiros, 7,70.
 Manuel Páramo y esposa, 3,96.
 Manuel Valcarce López, 0,35.
 Manuel Vidal Barrio, 14,57.
 Manuela Diéguez, 4,96.
 Manuela Fernández, 1,55.
 Marcelina Aguadora, 0,62.
 María y Josef Arias, 0,77.
 Matías Morayo, 8,81.
 Marcial Carretero, 2,82.
 Manuel González Alvarez, 0,89.
 Manuel Iglesias, 4,24.
 María Iglesias, 0,28.
 Nemesis Fernández, 0,37.
 Peregrina García, 4,62.
 Herederos de Plácido González, 1,27.
 Pilar Núñez, 8,82.
 Pilar Moral, 3,19.
 Plácido Alvarez, 2,44.
 Mariana Sierra, 23,47.
 Manuel Rodríguez Estévez, 14,64.
 Rafael Cao González, 0,29.
 Rafael Barrio, 1,32.
 Ramón Blanco, 6,24.
 Ramón Rodríguez Prada, 19,70.
 Ricardo González Arias, 2,88.
 Ricardo López Fernández, 2,07.
 Rosalía Blanco Arias, 0,27.
 Santos Alvarez, 2,43.
 Simón Blanco, 1,28.
 Saturnino Félix, 1,54.
 Silverio Moral, 2,08.
 Socorro Soto López, 17,90.
 Santiago Núñez, 0,39.
 Teodora Alvarez, 1,04.
 Tomasa López Cancelada, 11,92.
 Teodoro Arias Vidal, 11,83.
 Urbano Núñez, 2,21.
 Venancio y Josefa Núñez, 2,29.
 Ventura López, 28,74.
 Herederos de Venancio Armesto, 0,32.
 Alfredo Rodríguez, 66,69.
 Antonio Carreras, 2,39.
 Ángel Escrudo, 2,42.
 Andrés Carracedo, 15,51.
 Antonio Rodríguez, 9,95.
 Agapito Argibay, 21,29.
 Antonia J. Miguel, 2,45.
 Benito Blanco, 115,92.
 Antonio Escarpico, 2,59.
 Clemente Anta, 0,77.
 Eduardo Gaset, 1,62.
 Eugenio Veintemillas, 0,64.
 Enrique Andrés, 4,01.
 Eladio Brasa, 15,52.
 José García, 7,61.
 José Caol, 2,45.
 Francisco Primo, 2,28.
 Francisco Buján, 2,19.
 Francisco Arias, 0,85.
 José Fernández, 1,84.
 Hieriberto B. Jones, 23,35.
 José Jiménez, 0,26.

Isolina Sánchez, 4,40.
Josefa Corzo, 3,39.
José Diéguez, 4,29.
Herederos de Juan López, 2,36.
José Fraile, 1,10.
José Fernández Escuredo, 2,72.
José Díaz, 1,29.
José López, 0,56.
José Sierra, 2,79.
José Díaz, 15,49.
José Ramón Barrio, 0,76.
José Liñenes, 2,29.
Lisardo Martínez, 17,89.
Manuel Arias, 0,13.
Manuel R...
Miguel Escuredo, 4,34.
M. Juan Cartiba, 0,61.
Miguel Escuredo, 75,52.
Narciso Fernández, 1,10.
Patricio Primo Escuredo, 2,25.
Pedro Prada, 2,88.
Rosa González, 0,88.
Sergio Delgado, 1,84.
S. Domínguez y P. Carballo, 133,91.
Santos Pereira, 1,17.
Víctor Fernández Prada, 8,82.
Victorina González Oviedo, 1,03.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que surta los efectos operativos.

Barco de Valdeorras, 25 de Marzo de 1918.—Ventura Pérez. P—1626

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Becerreá.

D. Manuel López Fernández, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de Becerreá, en la provincia de Lugo.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero pasa de diez años, Manuel López González, hermano de José López González, hijos de Ramón y María Josefina, natural de Vilar, parroquia de Vilachá, de este término municipal, cuyas señas se expresan a continuación, la Corporación municipal acordó hacerlo público para general conocimiento, a fin de que cualquiera persona que tenga noticias de su actual domicilio lo participe a esta Alcaldía para que surta sus efectos en el expediente de excepción legal que a instancia del indicado José López González se tramita para eximirse del servicio militar en filas.

Señas personales y particulares del Manuel López González:

De veintisiete años, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, boca idem, color bueno; y particulares, ninguna.

Becerreá, 9 de Marzo de 1918.—Manuel López. M—2004

Alcaldía Constitucional de Beimorto.

Señas personales de José, Juan y Pedro Ares Varela, hijos de D. Antonio y D. Ramona, naturales de la parroquia de Arceo:

José, de catorce años cuando se ausentó para Buenos Aires, estatura regular, pelo y cejas castaños oscuros, nariz regular, ojos castaños; vestía pantalón, chaleco y chaqueta de paño castaño oscuro, calzaba zapatos de cuero negro y

usaba sombrero también negro; particulares ninguna.

Juan, de catorce años cuando se ausentó para Cuba, estatura alta, pelo, cejas y ojos castaño claros, nariz regular; vestía pantalón de dril claro, chaleco y chaqueta de paño negro, calzaba botines y usaba gorra de paño negro; particulares ninguna.

Pedro, de diecisésis años cuando se ausentó para Cuba, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular; vestía pantalón, chaleco y chaqueta de paño azulado, calzaba borceguíes de cuero y usaba sombrero hongo de color castaño; particulares ninguna.

Beimorto, 14 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Juan Peteiro. M—1976

Alcaldía Constitucional de Cabanillas.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportunuo expediente para justificar la ausencia de Santiago Mira Méndez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Recaudamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Santiago Mira Méndez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Santiago Mira Méndez, es hijo de Ventura y de María Josefa; señas particulares ninguna, vestía chaqueta de paño negro, pantalón de pana y boina del mismo color y calzaba zapatos ordinarios.

Cabanillas, 18 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Manuel Pareja. M—2024

ANUNCIOS OFICIALES

Comité Oficial Algodonero.

Se hace público que el Comité ha fijado como tasa, hasta nuevo aviso, a que habrán de sujetarse las operaciones que se realicen, el precio máximo de 271 pesetas los 50 kilos de algodón en rama F. G. M. Texas, 28 milímetros, y las clases inferiores, con las diferencias corrientes en el mercado, entendiéndose el precio mencionado contado disponible, y de acuerdo con las condiciones que establece el Reglamento del Comité, en relación con los contratos del Centro Algodonero de Barcelona.

Barcelona, 16 de Abril de 1918.—El Presidente Delegado del Comité, Isidro Liess, Magistrado. X—919

Por acuerdo de este Comité, se hace público:

1.º Que en su deseo de hacer con la mayor exactitud la estadística de algodón en rama, se recuerda que, con arreglo al artículo 3º del Reglamento, todos los comerciantes, tenedores de algodón, manipuladores y demás que por cualquier concepto tengan algodón en rama, deberán enviar el día 15 relación jurada de las existencias en la citada fecha, con el detalle de los aumentos ó disminuciones en las mismas en comparación con la relación jurada anterior, indicando la procedencia de los aumentos y el destino de las disminuciones, así como

los almacenes donde tengan depositadas las existencias.

2.º Que asimismo y para evitar retrasos se recuerda la necesidad de que todos los receptores de algodón por los vapores *Infanta Fabi* y *Cards Vifedo* presenten inmediatamente las solicitudes correspondientes para poder retirar el algodón, especificando su destino.

3.º Que los permisos que se concedan a las solicitudes presentadas para dichos vapores podrán recogerse en las oficinas de este Comité, previo pago de 0,50 pesetas por bala que reciban.

4.º Que a los efectos del artículo 12 del Reglamento de este Comité, se han nombrado los investigadores que deberán cuidar de la comprobación del cumplimiento de sus acuerdos y disposiciones, investidos de las mismas facultades que los inspectores de Hacienda, tanto para la investigación y sanción como para la entrada, con las formalidades legales, en fábricas, almacenes y demás locales que convenga reconocer.

Barcelona, 15 de Abril de 1918.—El Presidente del Comité, P. D., Isidro Liess, Magistrado. X—920

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 6 de Mayo próximo y siguientes, a las diez de la mañana (hora legal), se verifiquen los sorteos de las siguientes Obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Julio de 1918.

1.º OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DEL NORTE

519 de la 3.ª serie.
522 de la 4.ª idem.
1.057 de la 5.ª idem.

2.º OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE ALSASUA Á ZARAGOZA Y BARCELONA

2.941 de las de Prioridad.
2.123 de las especiales.

3.º OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE ZARAGOZA Á BARCELONA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO

135 del 3 %, serie A.
139 del 3 %, serie B.
23 del 5 %
1.388 del 6 %

4.º OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE ZARAGOZA Á PAMPLONA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO

557 antiguas no canjeadas.

5.º OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE TUDELA Á BILBAO

325 de la 3.ª serie.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de estas clases de Obligaciones, por si deseán concurrir a los sorteos, que serán públicos, y tendrán lugar en los días señalados, en esta corte, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 17 de Abril de 1918.—El Secretario adjunto del Consejo, Ventura González. X—912

Fábrica de Electrifaces del Pacífico.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de 30 pesetas, ó sea el 6 por 100, á cada acción á

cuenta de los beneficios en el ejercicio 1917.

Dicho dividendo se satisfará, con deducción de impuestos, a partir del día 20 del corriente, previa la presentación de los títulos correspondientes para ser estampillados, en las oficinas de la misma, calle del Pacífico, número 50.

Madrid, 19 de Abril de 1918.—El Administrador-Gerente, Valentín Ruiz Senén. X—916

Fábrica de Electricidad del Pacífico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 18 de Mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, con la siguiente

Orden del día.

Memoria y balance del año 1917.
Reparto de beneficios.

Madrid, 19 de Abril de 1918.—El Administrador-Gerente, Valentín Ruiz Senén. X—917

Compañía Sevillana de Electricidad.

Emisión de pesetas 4.000.000, en acciones.

Se anuncia a los señores suscriptores de la última emisión de acciones, que el pago del segundo dividendo pasivo del 25 por 100, más el agio del 10 por 100, ó sean pesetas 175 por acción suscrita, ha de efectuarse, en los días del 15 al 23 de Mayo próximo, en:

Sevilla: En la Caja de la Compañía, calle San Pablo, número 80.

Bilbao: En el Banco de Vizcaya, durante las horas corrientes de Caja, debiendo presentarse los títulos al efecto de aplicar la estampilla correspondiente.

Compañía Sevillana de Electricidad.—El Presidente, Nicolás Luca de Tena. X—923

Compagnie franco-espagnole du chemin de fer de Tanger á Fez.—Compañía Franco-española del Ferrocarril de Tánger á Fez.

SOCIEDAD ANÓNIMA MARROQUÍ CON CAPITAL DE 15.000.000 DE FRANCOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 10 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Compañía General Española de África (calle de Serrano, número 25 duplicado, bajo derecho), representante en Madrid de la Compañía franco-española del ferrocarril de Tánger á Fez.

ORDEN DEL DÍA

Memoria del Consejo de Administración.

Informe de los Comisarios de cuentas.

Aprobación del balance y las cuentas del ejercicio de 1917.

Nombramiento de los Comisarios de cuentas para el ejercicio de 1918.

Autorización al Consejo de Administración para emitir, en una ó varias veces, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, Obligaciones, tanto francesas como españolas, hasta

conurrencia de un valor nominal de 60.000.000 de francos.

Autorización a los Administradores para celebrar cualesquier contratos con la Compañía, sea en su nombre personal ó en nombre de las Sociedades que representen, en los términos del artículo 40 de la ley Francesa de 24 de Julio de 1867.

El Secretario general, Gastón Lacoin. X—921

Tranvía de Madrid a Colmenar Viejo.

Convocatoria a Junta general ordinaria el día 11 de Mayo, a las siete, en el domicilio social, Goya, 6.

De no reunirse número suficiente de Accionistas, se celebrará el 30 de Mayo con cualquier número.

Madrid, 18 de Abril de 1918.—El Presidente, E. Allendesalazar. X—918

Sociedad de los Ferrocarriles de Valencia y Aragón.

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración invita a los señores Accionistas asistán a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Valencia, en su domicilio social, estación, calle de Cuarte, el martes 30 (treinta) de Abril de 1918, a las 10 (diez) de la mañana, para deliberar acerca de los extremos siguientes, a la orden del día:

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Aprobación del balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1917; y

3.º Nombramiento de un Administrador.

El depósito de las acciones será admitido hasta el 26 (veintiséis) de Abril de 1918:

1.º En el domicilio social; y

2.º En la Compagnie Internationale de Franways á Bruxelles.

Valencia, 19 de Abril de 1918.—Por el Consejo de Administración: El Director, L. Renson. X—915

Sociedad anónima minera Hierros de Oliva.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a junta general ordinaria, en cumplimiento del artículo 15 de sus Estatutos, la que tendrá lugar en el domicilio social, Conde de Aranda, 11, el día 30 del corriente mes y hora de las seis de su tarde.

También se convoca por el presente inserto a dichos señores Accionistas a junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará a continuación de la general ordinaria a que antes se hace mención, y al objeto de someter a su estudio la verdadera situación de la Sociedad, y de deliberar y resolver sobre los particulares a que se refiere el apartado 4º del artículo 25 de los Estatutos sociales.

Madrid, 19 de Abril de 1918.—El Secretario, Francisco Alcaraz. X—

Banco de España

Badajoz.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.170, de 5.000 pesetas nominales de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta

Sucursal en 21 de Octubre de 1916 á favor de D.ª Concepción Ruiz y Ruiz, casada con D. Manuel Vegas Martínez, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Badajoz, 5 de Abril de 1918.—El Secretario, F. Latorre. X—825

Banco de España

Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 7.120, de pesetas nominales 3.500 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 27 de Marzo de 1911 á favor de D.ª Benita Beltrán Cans y don José Arnaiz, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el 10 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 16 de Abril de 1918.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quián. X—826